

VISIONES DIVERGENTES ACERCA DE LA TEORÍA DE LA TRANSPOSICIÓN SINTÁCTICA

Fernando Gómez Montiel.
Colegio Universitario de Lugo.
Universidade de Santiago.

L. Tesnière fue el primer autor en presentar la teoría de la transposición sintáctica tal y como hoy la conocemos y hacemos uso de ella. La enunció en los términos que siguen:

"Dans son essence, la translation consiste donc à transfere un mot plein d'une catégorie grammaticale, c'est a dire à transformer une espèce de mot en une autre espèce de mot. Dans le groupe "le livre de Pierre", le sustantif "Pierre" devient syntaxiquement un adjectif épithète au meme titre que dans "le livre rouge". Bien que non adjectif morfologiquement adquier ainsi les caracteristiques syntactiques de l'adjectif"¹.

La consideración de este procedimiento facilitó notablemente una visión sistemática de la sintaxis de las lenguas al no dejar absolutamente desconectados aspectos tan íntimamente ligados como son categoría y función sin restar, no obstante, rigor en la descripción evitando la tentadora y fácil trampa de la identificación, como se verá más abajo.

Sin embargo no existe plena unanimidad sobre este particular y hay quienes, como G. Rojo -1983-, niegan la pertinencia de la consideración de este proceso arguyendo para ello que:

"Frente a todos estos planteamientos reduccionistas la función sintáctica es considerada como un primitivo teórico claramente diferenciada de otras relaciones y de los tipos y subtipos de unidades, aunque indudablemente conectada con alguno de estos factores"².

La crítica de reduccionista o simplista hacia la teoría tesneriana por parte de sus detractores -el mismo Rojo o César Hernández entre los más significativos- parece tener su pilar argumental más firme en el aparente intento de sus seguidores de hacer depender la categoría de la función sintáctica concreta que desempeñen en la secuencia; esto es, en la

¹ Tesnière, C. -1962- *Elements de Syntaxe Structurale*. Ed. Klicksiecck. París 1962. pag. 52

² Rojo, G. -1983- *Aspectos básicos de sintaxis funcional*. Cuadernos de lingüística 4. Librería Agora. Málaga. 1983. pag. 56

identificación categoría -función- y la posterior explicación de las posibles excepciones a partir del procedimiento de la transcategorización.

No se nos escapa que dada la insoslayable necesidad de distinción entre análisis categorial y funcional de las unidades no sería pequeño el inconveniente en el que incurriría una teoría que no diferenciase los distintos niveles en los que cada uno de estos análisis nos sitúa. Pero lo que realmente hace la transposición es explicar cómo un segmento perteneciente a una categoría funcional determinada puede aparecer en contextos sintácticos que no le son propios -y no le son propios en tanto en cuanto no los frecuenta- después de haber sufrido un proceso de recategorización que lo habilita para realizar esta función. En otras palabras, hay en un primer momento una recategorización del segmento en el nivel paradigmático funcional y posteriormente, y como consecuencia de esta alteración del estatus categorial de la unidad, una capacitación para adquirir relaciones sintácticas que no podría contraer de este modo. En que este es el proceso y no el inverso insistiremos cuando presentemos la visión de Carbonero Cano sobre este particular.

Se evita de este modo que se pierdan las perspectivas y se produzcan cruces entre los distintos niveles que supusieran un lastre negativo para el posterior desarrollo de nuestra teoría.

Tampoco, desde nuestra atalaya, creemos necesario sacrificar la distinción entre *función* -espacio funcional- y *funtivo* - segmento concreto que lo recubre- en una concepción como la que proponemos. César Hernández -1984-, a partir de una diferenciación entre estos dos primitivos teóricos plantea la irrentabilidad en la consideración de la teoría tesneriana:

"No tiene sentido seguir hablando de sustantivaciones, adjetivaciones, adverbializaciones, sino que interpretamos que en la función X de la estructura A pueden entrar tantos funtivos pertenecientes al paradigma de los nombres, de los adjetivos, o de los adverbios, nexos, etc."³.

Si concebimos las funciones sintácticas como significados de un sistema semiótico que se evidencian mediante una amplia gama de tipos de significantes -casos, concordancias, posición, posibilidades de conmutación...-, nada nos impide seguir entendiendo éstas en el sentido de Hernández, ya que también las nuestras necesitan la presencia de unos

³ Hernández, C. -1984- *Gramática funcional del español*. Gredos. Madrid 1984. pag. 29. En cualquier caso, y aún reconociendo la independencia de las categorías frente a las funciones, la práctica de la lengua nos permite afirmar que este recubrimiento de funciones nunca se realiza de manera absolutamente aleatoria por parte de funtivos pertenecientes a cualquier tipo de unidad. Más bien se debe pensar que existen muy fuertes restricciones -no hay adverbios que funcionen de sujeto, ni sustantivos con función predicativa, no hay verbos implemento...-.

sintagmas con una serie de rasgos caracterizadores que las recubran y que nos conduzcan al significado funcional. Así, fúntivos de la función sintáctica "sujeto" en las frases verbales que tienen como núcleo a "lavó", "cansa" y "entendió" respectivamente, sería los segmentos subrayados:

"Eustaquio lavó la ropa"

"Correr veinte kilómetros cansa mucho"

"El que se sienta detrás de Sara no entendió"

No es infrecuente que la no discriminación entre los niveles funcional y categorial aboque en confusiones que se deberían evitar. P. Carbonero Cano -1975- en su estudio sobre los elementos lingüísticos de relación, y al abordar el tema del funcionamiento sintácticos de lo que él llama *nexos subordinantes*⁴, denomina *función de complementación verbal* a aquella que desempeñarían los sintagmas transpuestos de la categoría secundaria de *incidencia sobre el verbo*⁵.

Si interpretamos bien sus palabras, de lo que Carbonero Cano dice se desprende que cualquier segmento perteneciente a la categoría primaria *sustantivo* variaría su estatus categorial por el hecho de funcionar como *complemento de modificación interna del verbo*⁶ -implemento o complemento-, convirtiéndose así en categoría secundaria; es decir, su función sintáctica, sin más, determinaría la inclusión en un paradigma funcional o en otro de este segmento. Algunos inconvenientes con los que esta idea tropieza son:

a) No se respeta una de las condiciones indispensables para que se puede hablar de transcategorización, y es que debe de existir siempre un mecanismo transpositor formalmente determinable, fónico o no fónico, pero identificable. Llevando hasta el límite su argumentación podría pensarse en sustantivos transpuestos -¿a qué categoría secundaria según Cano?- en los casos de implementación con la preposición "a", pero resultaría difícilmente justificable hablar de transcategorización en los segmentos sin preposición,

⁴ Carbonero Cano, P. -1975- *Funcionamiento lingüístico de los elementos de relación*. Universidad de Sevilla. Sevilla. 1975. pag. 52

⁵ En opinión de este lingüista las traslaciones sintácticas son de tres tipos:

A) El elemento transferido asciende de categoría:

cat. secundaria → cat. primaria (adj. → sust.; adv. → sus.)

B) El elemento transferido desciende de categoría:

sust. → adj.; verbo → adv. ...

C) Operan en el mismo nivel:

adj. → adv.; sust. → verbo ...

Los "nexos subordinantes" sólo efectuarían traslaciones del tipo B.

⁶ La función complemento no la considera incluíble en este grupo dado que "no es necesario para la complementación interna del significado del verbo, lo cual es claramente sentido por el hablante". Carbonero Cano, R. -1975-. *Op. Cit.* pag. 58

o de transposición de sustantivo a adverbio en los casos de aditamento sin preposición como los días de la semana y el sustantivo "víspera"⁷. No hay ninguna marca formal que nos permita, al insertarlos en la secuencia, verificar la existencia de una unidad transcategorizada.

b) Como resultado de considerar el proceso de cambio de categoría como una consecuencia de que unidades de ciertas categorías desempeñen funciones sintácticas que no le son propias, no se reconoce como categorialmente idénticos el segmento "el tren" en las secuencias:

"Cogí el tren para A Coruña"

"El tren venía de Vigo"

Antes que una causa, el cambio de categoría es, para Cano, el resultado de la presencia de un funtivo determinado en una función que no le es propia. Por el contrario, nosotros somos de la opinión de que la transcategorización no es tanto un proceso de este tipo cuanto un procedimiento que actúa únicamente en el nivel paradigmático y que convierte segmentos de una categoría funcional en segmentos de otra y que sólo después, como hemos dicho más arriba, y consecuentemente, permite a éstos desempeñar funciones habitadas por la categoría a la que se ha transpuesto.

c) Estas trabas no son sino consecuencia del incumplimiento de otra de las "condiciones sine quibus non" exigibles para poder hablar de transcategorización: categoría de origen *-input-* y categoría resultado *-output-* han de ser diferentes⁸. Una teoría como la que presenta Cano debería caracterizar inequívocamente la categoría de *incidencia sobre el verbo* y distinguir la de la sustantiva para poder explicar el paso de una a otra en frases como las que vimos en el punto anterior.

Concluimos de este modo, momentáneamente, con Gutiérrez Ordóñez - 1985-:

"La transposición, hemos de insistir en ello, produce cambio de categoría sintáctica, no de función. Los cambios de función son consecuencia de la variación efectuada sobre la categoría".

Alarcos, Gutiérrez Ordóñez o J.A. Martínez son algunos de los lingüistas más sobresalientes que han aplicado al español los planteamientos de Tesnière. Parten, todos ellos, de la íntima relación entre *categoría y función*.

⁷ Martínez, J.A. -1981-82- "Acerca de la transposición y el aditamento sin preposición". *Archivum* 31-32. Universidad de Oviedo. Oviedo. 1981-82. pag. 504 y ss.

⁸ Todas estas condiciones, que se podrían resumir en cinco, aparecen recogidas en Gutiérrez Ordóñez, S. -1985-. "Sobre las categorías, las clases y la transposición". *Contextos* 5/III. Universidad de León. 1985. pags. 98-99

⁹ Gutiérrez Ordóñez, S. -1985-. *Ibid.* pag. 96

De este modo:

"cuando se aceptan ciertas vinculaciones entre funciones y categorías es obligado tomar en consideración el hecho de la transposición, concebida como el paso de una categoría a otra"¹⁰.

Partiendo de la unidad sintáctica sintagma y desde las dos disciplinas desde las que se puede abordar directamente -la sintagmémica y la sintaxis¹¹-, dos son los tipos de aparentes transposiciones que se deben considerar.

Por una parte se puede hacer cambiar de categoría, al menos así lo parece inicialmente, una unidad mediante procedimientos derivativos. Es un mecanismo de tipo sintético como el que observamos en:

adj.	sust.	verbo	adverbio
blanco	blancura	blanqueaste	blancamente
blando	blandura	ablandaste	blandamente

En estos casos la transposición se ha llevado a cabo sin sobrepasar los límites del sintagma ya que las unidades sujetas a cambios han sido lexemas -monemas léxicos-.

Pero además hay otro tipo de procemiento, éste analítico, que actúa sobre el sintagma en su totalidad aunque no le afecte en sus relaciones internas. Su presencia indica únicamente que todo lo incluido en esta unidad está transpuesto a otra categoría pero no se alternan las relaciones internas de este sintagma:

"Imanol es <de> San Sebastián" = donostiarra

Sust		Adjetivo
Adjetivo		Adjetivo

"[La] más guapa de la clase se llama Sara" = Esa

Sustantivo		Sustant.
Sustantivo	Adj.	Sustant.

¹⁰ Martínez, J.A. -1981-82-. *Op. cit.* pag. 496. En términos muy similares se expresa Gutiérrez Ordóñez, S. -1985-. *Op. Cit.* pag. 90-91:

"Se ha de explicar, por lo tanto, por qué secuencias completas como "el que a hierro mata" funcionan como las simples "el conde", "ganado", "el coronel". Se han de aislar los mecanismos que posibilitan este funcionamiento singular".

¹¹ Ambos enfoques trabajan con la unidad sintagma desde ópticas diferentes: la sintagmémica lo estudia como una combinatoria posible de signos léxicos, morfológicos o sintemáticos, -derivativos-, mientras que para la sintaxis el sintagma es el elemento mínimo de función sintáctica.

"Voy /donde/ el sol es más que un nombre" = Allí¹²

Frase verbal

Adverbio

Adverb.

Existen, no obstante, como ha sabido ver J.A. Martínez -1981-1082-, serios inconvenientes para hablar de transposición derivativa o heterogénea, que también así se ha dado en llamar:

"Considerar afijos y morfemas como transpositores de lexemas llevaría a suponer que los lexemas están, en sí mismos, conformados en categorías; categorías en todo caso atípicas, pues no vendrían dadas por sus posibilidades combinatorias con ciertos morfemas (...). Habría, sí, formación de categorías, categorización, pero no cambio de una unidad a otra"¹³.

De todos modos hemos visto cómo este tipo de supuestas transposiciones desbordan el ámbito de estudio de la sintaxis ya que operan dentro del marco de la unidad sintagma, siendo, consecuentemente, pertinentes en un enfoque sintagmémico pero no sintáctico. Sin embargo, aún situándonos desde el prisma sintagmémico, no serían pequeñas las dificultades con las que tropezaríamos para hablar de transcategorizaciones en estos casos en los que se presupone una categoría origen a partir de la cual actúan los afijos y morfemas variando su estatus paradigmático. Desde el punto de vista sincrónico nada hay que nos impulse a creer que entre los signos:

<i>adj.</i>	<i>sust.</i>	<i>verbo</i>	<i>sust.</i>
blanco	→ blanchura	→ como	→ comer
lluvioso	→ lluvia	→ canto	→ cantar

se produce el paso *adj* → *sust.* o *verbo* → *sust.* y no el proceso inverso. Más exacto parece hablar de formación de categorías que de paso de una categoría a otra.

Desde una perspectiva diacrónica sí que sería posible señalar cómo a partir de una forma perteneciente a un determinado paradigma funcional,

¹² Se debe notar que no siempre resulta tan evidente ni automático hallar un equivalente adverbial para segmentos transcategorizados a adverbios. No obstante buscamos un ejemplo quizá no muy representativo de este proceso en aras del interés ilustrativo.

¹³ Martínez, J.A. -1981-82-. *Op. Cit.* pag. 499

¹⁴ Con una gran claridad y profundidad de análisis nos explica Alarcos, E. -1977- "Metodología estructural y funcional en lingüística". *RSEL* 7/2. 1977. pag. 1-16., cómo se producen los cambios de estructuras en los sistemas lingüísticos a través del tiempo, pag. 15-16

y por necesidades expresivas de los hablantes¹⁴, se han ido creando nuevos signos desde lexemas preexistentes mediante procedimientos morfológicos o afijales. Pero una sintaxis sincrónica y funcional no puede incluir estos mecanismos entre los procedimientos de transcategorización junto a y en el mismo nivel que los analíticos¹⁵.

A partir de las cuatro categorías funcionales que reconocemos, el español contempla las siguientes posibilidades de transcategorización:

Verbo (frase verbal) → Sustantivo (transpositor: "que 1", "si" completivo)

Verbo (frase verbal) → Adjetivo (transpositor: "que 2, relativos)

Verbo (frase verbal) → Adverbio (transpositor: "si" condicional, etc.)

Sustantivo → Adverbio (transpositor: prep. en grupo verbal)

Sustantivo → Adjetivo (transpositor: prep. en grupo nominal)

Adverbio → Adjetivo (transpositor: prep. en grupo nominal)

Adverbio → Sustantivo (transpositor: artículo)

Adjetivo → Sustantivo (transpositor: artículo)

Adjetivo → Adverbio (transpositor: prep. etc.)

¹⁵ En Gutiérrez Ordóñez, -1985-, *Op. cit.* pags. 97-98, se dan cuatro argumentos para contrarrestar este escollo, pero los cuatro parecen encaminados a explicar el proceso dinámico de creación de palabras -diacrónico- y no la variación de categoría por medio de mecanismos analíticos en un sistema concreto y en un momento dado.